

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE IVO INTERNACIONAL S.A.S.

Versión: 1.0

Fecha de Aprobación: 22 de mayo de 2025

1. INTRODUCCIÓN

Este Código de Ética y Conducta en adelante, "el Código" establece los principios y valores fundamentales que guían todas las actuaciones de IVO INTERNACIONAL S.A.S. en adelante, "LA EMPRESA" o "IVO INTERNACIONAL", sus empleados, directivos, y de manera crucial, sus miembros registrados.

En IVO INTERNACIONAL, estamos comprometidos con la integridad, la transparencia y el respeto en todas nuestras operaciones y relaciones. Nuestro modelo de negocio multinivel se basa en la confianza, el trabajo en equipo y el desarrollo personal y profesional. Este Código es una guía para asegurar que nuestras acciones y decisiones diarias reflejen estos valores, promoviendo un ambiente de negocio justo, ético y sostenible para todos.

El cumplimiento de este Código es obligatorio para todas las personas vinculadas a IVO INTERNACIONAL, y su inobservancia puede acarrear sanciones de acuerdo con la normatividad vigente y los acuerdos contractuales.

3103111639

info@ivointernacional.com

www.ivo-internacional.com



2. PROPÓSITO

El propósito de este Código es:

- * Establecer los estándares de comportamiento ético y profesional esperados de todos los que representan a IVO INTERNACIONAL.
- * Promover una cultura de honestidad, integridad y responsabilidad en todos los niveles de la organización y en la red multinivel.
- * Proteger la reputación y los intereses de LA EMPRESA, sus miembros registrados y la comunidad en general.
- * Prevenir conductas indebidas y asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- * Fomentar un ambiente de respeto mutuo y equidad.

3. ALCANCE

Este Código aplica a:

- * Directivos y Empleados de IVO INTERNACIONAL S.A.S.
- * Miembros registrados de IVO INTERNACIONAL S.A.S.
- * Proveedores y Contratistas que mantengan relaciones comerciales con LA EMPRESA en lo que les sea aplicable.

Se espera que todos los involucrados lean, comprendan y cumplan con este Código. En caso de dudas sobre su aplicación, se debe consultar a la Gerencia o al área designada por LA EMPRESA.

4. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

Las actuaciones de IVO INTERNACIONAL y de todas las personas que la representan se rigen por los siguientes principios:

4.1. Honestidad e Integridad

Actuamos con veracidad y transparencia en todas nuestras comunicaciones y transacciones, tanto internas como externas. Nos comprometemos a ser justos y rectos en nuestras decisiones y comportamientos, evitando engaños, fraudes o cualquier acción que pueda dañar la confianza.

4.2. Respeto

Valoramos la dignidad de todas las personas, sin importar su origen, género, edad, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra condición. Promovemos un ambiente de trabajo y de negocio libre de acoso, discriminación o intimidación. Respetamos la privacidad y los derechos de los demás.

4.3. Cumplimiento Normativo

Nos comprometemos a operar siempre dentro del marco de la legalidad, cumpliendo con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en Colombia, incluyendo las leyes de protección al consumidor, competencia, protección de datos personales y aquellas específicas para el modelo multinivel.

4.4. Transparencia

Proporcionamos información clara, completa y oportuna sobre nuestros productos, servicios, plan de compensación y oportunidades de negocio. Evitamos la publicidad engañosa o la

omisión de información relevante que pueda inducir a error a clientes o potenciales Distribuidores.

4.5. Confidencialidad

Protegemos la información confidencial de LA EMPRESA, nuestros miembros registrados. No divulgamos información no pública ni la utilizamos para beneficio personal o de terceros. Respetamos la privacidad de los datos personales de acuerdo con nuestra Política de Tratamiento de Datos.

4.6. Lealtad y Conflicto de Intereses

Actuamos siempre en el mejor interés de IVO INTERNACIONAL. Evitamos situaciones donde los intereses personales puedan entrar en conflicto con los de LA EMPRESA. Cualquier potencial conflicto de interés debe ser reportado.

4.7. Juego Limpio y Competencia Justa

Competimos de manera ética y justa en el mercado. No denigramos a la competencia, ni utilizamos prácticas desleales para obtener ventaja.

5. ESTÁNDARES DE CONDUCTA ESPECÍFICOS

5.1. Con Nuestros Miembros Registrados

* Ofrecemos servicios de calidad, describiendo sus características, beneficios y limitaciones de forma veraz.

* Respetamos las decisiones de compra de los clientes y no ejercemos presión indebida para la venta.

* Proporcionamos información clara sobre precios, garantías, políticas de devolución y términos de servicio.

* Atendemos sus inquietudes, quejas y reclamos de manera oportuna y justa.

* Protegemos su información personal según la Política de Tratamiento de Datos Personales.

* **Transparencia en el Plan de Compensación:** Presentamos el plan de compensación de forma clara, realista y sin exageraciones sobre las posibles ganancias. No se garantizan ingresos específicos.

* **No Pirámides:** IVO INTERNACIONAL condena y prohíbe explícitamente cualquier práctica que se asemeje a un esquema piramidal o fraudulento. Nuestra compensación se basa en la venta de servicios legítimos y el volumen de ventas generado por la red.

* **Prohibición de Promesas Irrealistas:** Los Miembros Registrados no deben hacer promesas exageradas o falsas sobre los ingresos potenciales, los beneficios de los productos o la facilidad para alcanzar el éxito.

* **Respeto en la Red:** Promovemos un ambiente de respeto y colaboración entre los miembros de la red, sin acoso o presión indebida para el reclutamiento o la compra.

* **No Manipulación:** No se permite la manipulación de la red, ni otras prácticas que no estén orientadas a la venta real de las membresías.

* **Formación y Apoyo:** LA EMPRESA se compromete a proporcionar formación y apoyo adecuados para el desarrollo de la actividad de los Miembros Registrados.

* **Protección de Datos:** Los Miembros Registrados deben cumplir con la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA EMPRESA y con la ley colombiana en el manejo de la información.

* **Independencia:** Respetamos la naturaleza independiente de la relación mercantil con los Miembros Registrados, quienes son responsables de su propio negocio, aunque operen bajo la marca IVO INTERNACIONAL.

5.2. Con Empleados

* Creamos un ambiente de trabajo justo, seguro y saludable, libre de discriminación y acoso.

* Respetamos la diversidad y promovemos la igualdad de oportunidades.

* Garantizamos el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social.

* Fomentamos el desarrollo profesional y personal de nuestros empleados.

* Tratamos la información personal de los empleados con la debida confidencialidad.

5.3. Con el Estado y la Sociedad

* Cumplimos con todas nuestras obligaciones fiscales y tributarias.

* Respetamos el medio ambiente y promovemos prácticas sostenibles en nuestras operaciones.

* Colaboramos con las autoridades cuando sea requerido, de acuerdo con la ley.

* Contribuimos positivamente al desarrollo de las comunidades donde operamos.

6. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses personales de un individuo (empleado o Registrados) compiten con los intereses de IVO INTERNACIONAL. Las situaciones que puedan generar un conflicto de interés deben ser evitadas o, en su defecto, reportadas inmediatamente a la Gerencia o al área designada para su evaluación y manejo.

7. USO ADECUADO DE ACTIVOS Y RECURSOS

Todos los empleados y Miembros Registrados deben usar los activos de IVO INTERNACIONAL (financieros, físicos, intelectuales, sistemas) de manera responsable y únicamente para fines legítimos del negocio. Se prohíbe el uso personal no autorizado o el robo de activos.

8. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)

IVO INTERNACIONAL tiene una política de cero tolerancia frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Todas las

transacciones deben ser legítimas y rastreables. Cualquier actividad sospechosa debe ser reportada a la Gerencia de forma inmediata y confidencial.

9. DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTOS Y REPRESALIAS

Cualquier persona que tenga conocimiento de una posible violación de este Código, de la ley o de cualquier política de LA EMPRESA, tiene la responsabilidad de reportarla.

Canales de Denuncia:

* **Correo Electrónico:** info@ivo-internacional.com

* **Línea Telefónica:** 3103111639

IVO INTERNACIONAL garantiza la confidencialidad de las denuncias en la medida de lo posible y prohíbe estrictamente cualquier tipo de represalia contra quienes, de buena fe, reporten una preocupación ética o un incumplimiento.

Todas las denuncias serán investigadas de manera justa, objetiva y oportuna.

10. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de este Código de Ética y Conducta puede dar lugar a:

* **Para empleados:** Medidas disciplinarias que pueden incluir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de acuerdo con la legislación laboral colombiana y el reglamento interno de trabajo.

* **Para Miembros Registrados:** Medidas que pueden incluir desde la suspensión temporal hasta la terminación definitiva del contrato mercantil y la desvinculación de la red, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de Distribución y las políticas de LA EMPRESA.

* **Para todos:** Acciones legales adicionales si la conducta constituye un delito o un daño a LA EMPRESA o a terceros.

11. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Este Código de Ética y Conducta será revisado periódicamente por IVO INTERNACIONAL S.A.S. para asegurar su relevancia y efectividad, y para adaptarlo a cambios en la normativa o en el entorno de negocio. Cualquier modificación será comunicada a todos los involucrados.